



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Medicina

RESOLUCIÓN N° 692/15-C.D.
CORRIENTES, 27 de marzo de 2015.

VISTO:

El Expte. N° 10-2015-00552, por el cual el Director de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, Prof. Lic. Fernando Gómez, solicita se declare el año 2015, como el “Año del Proceso de Atención de Enfermería” en la mencionada Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplen sesenta años del uso del término expresado precedentemente;
Que el término aparece en los escritos de enfermería a mediados del año 1955, cuando Lidia Hall describía a la enfermería como un proceso, que demoró en tener aceptación como parte del cuidado integral de enfermería, considerándolo en tres etapas: valoración, planeación y ejecución;

Que en ese marco en el presente Año, se llevarán a cabo todas las actividades de docencia, investigación y extensión de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, durante el presente ciclo lectivo;

Que el H. Cuerpo de esta Facultad en su sesión ordinaria del día 26-02-15, tomó conocimiento de las actuaciones, las trató sobre tablas y resolvió aprobarlas sin objeciones;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
EN SU SESIÓN DEL DÍA 26-02-15
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar el año 2015 como el “**Año del Proceso de Atención de Enfermería**” en la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, ante la solicitud presentada por el Director de la mencionada Carrera, Prof. Lic. Fernando Gómez, en el marco del cual se llevarán a cabo todas las actividades de docencia, investigación y extensión de la misma.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional del Nordeste y archívese.

Prof. Juan José Di Bernardo
Secretario Académico

Prof. Gerardo Omar Larroza
Decano